

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.234/2017

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba para constituir el derecho de superficie con una vigencia de cincuenta años sobre parcela de equipamiento comercial prevista en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S-2 Los Almendros, con destino a la construcción de centro comercial o supermercado en Priego de Córdoba, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General y Área de Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Oficina de Información del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
 3. Localidad y código postal: Priego de Córdoba, 14800.
 4. Teléfono: 957708415.
 5. Fax: 957708491.
 6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 11936/2014.

2. Objeto del contrato:

Constitución de derecho de superficie con una vigencia de cincuenta años sobre parcela de equipamiento comercial prevista en el Plan Parcial de Ordenación del Sector S-2 Los Almendros de Priego de Córdoba con destino a la construcción de centro comercial o supermercado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, con fase de valoración de varios criterios de adjudicación.
- c) Forma: Concurso.

4. Valor estimado del contrato:

449.892,85 € (ver cláusula 3ª).

5. Garantías exigidas:

Provisional: 12.000 €.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. La solvencia económica y financiera del superficiario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 500.000,00 €, cantidad que supera la cuantía de al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año establecida reglamentariamente por el citado Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o su-

perior al exigido en el párrafo anterior.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, se acreditará por medio de cualquier documento o declaración oficial acreditativo de dicho dato, tales como declaraciones para la liquidación de impuestos, notas simples registrales, certificados bancarios, etc.

2. La solvencia técnica, por elección del órgano contratante conforme dispone el artículo 78 de la reiterada Ley 3/2011, se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

El órgano de contratación podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficina de Información del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

3. Localidad y código postal: Priego de Córdoba, 14800.

También podrán presentarse las ofertas por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax al número 957-708491, télex o telegrama, la remisión de la oferta. Transcurridos cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, esta no será admitida.

8. Apertura de las ofertas:

1. Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2. Domicilio: Ver cláusula vigésimo primera.

3. Localidad: Priego de Córdoba.

4. Fecha y hora: Se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

9. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.aytopriegodecordoba.es apartado perfil del contratante.

Priego de Córdoba, a 6 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.
